

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11786 Orden de 23 de julio de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca en la Región de Murcia el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, atención sociosanitaria a personas en el domicilio, transporte sanitario, atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes, y operaciones básicas de cocina.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE n.º 147, de 20 de junio de 2002) establece en su artículo 2.2. que al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional le corresponde promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, así como la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. También recoge, en su artículo 4.1.b), como uno de los instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

Asimismo, esta Ley Orgánica define los términos de Cualificación Profesional y de Competencia Profesional, estableciendo que son los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad los que acreditan las cualificaciones profesionales.

Por otra parte el artículo 8 de la citada Ley Orgánica establece, en su apartado segundo, que la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo en todo caso criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación. En su apartado tercero contempla la posibilidad de realizar acreditaciones parciales acumulables cuando no se completen las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad y finalmente en el apartado 4 indica que el Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 66.4 en referencia a las personas adultas, que éstas podrán realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Por su parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE n.º 182 de 30 de julio de 2011) señala en su artículo 43.1, que la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación deberá obtenerse mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Entre los fines de la formación profesional para el empleo está el promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación, según se desprende del artículo 2.e) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE n.º 87, de 11 de abril de 2007). En tal sentido el propio artículo 11.2 del citado Real Decreto señala que las competencias adquiridas a través de formación no vinculada a la oferta formativa de los certificados de profesionalidad, al igual que las adquiridas a través de la experiencia laboral, podrán ser reconocidas mediante las acreditaciones totales o parciales de los certificados de profesionalidad, de conformidad con la normativa que regule el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales, que se dicte en desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El artículo 16 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE n.º 27, de 31 de enero de 2008) establece en su apartado 1 que los certificados de profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber superado los módulos correspondientes a dicho certificado, o bien hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de todas las unidades de competencia que lo componen mediante el procedimiento que se establezca en el desarrollo normativo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009), establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Dicho Real Decreto supone el marco legal básico en todo el territorio del Estado para el desarrollo de dicho procedimiento.

El artículo 21.1.b) del citado Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, señala que:

“b) Las administraciones de las comunidades autónomas. En cada comunidad autónoma, las administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en este real decreto.”

A través del Decreto 311/2007, de 5 de octubre, (BORM n.º 241, de 18 de octubre de 2007) se creó el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia. Dicho Decreto establece en el artículo 1.2.d) que uno de los objetivos del

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia es configurar un sistema de evaluación, reconocimiento y acreditación de la competencia que desarrolle la normativa básica vigente. El artículo 2.2.a) del citado Decreto recoge entre las funciones del Instituto la coordinación, en el ámbito de la Región de Murcia, del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, garantizando la participación de los agentes sociales en estos procesos. Por último, el artículo 3.1. señala que para el desarrollo de las funciones encomendadas al Instituto, éste se estructura en tres áreas, siendo una de ellas el Área de Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional, a la que corresponde la gestión del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

De acuerdo con lo anterior, mediante la presente Orden se realiza una nueva convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Región de Murcia, en este caso para las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, Transporte sanitario, Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes y Operaciones básicas de cocina.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las competencias atribuidas por el artículo 9 del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 24/2011, de 28 de junio, por el que se establece el Orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, previo informe del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia, y a propuesta conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia que se recogen en el artículo 2, correspondientes a las cualificaciones profesionales de:

-Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (nivel II): Código de convocatoria SSC320_2/2012-1

- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (nivel II): Código de convocatoria SSC089_2/2012-1

- Transporte sanitario (nivel II): Código de convocatoria SAN025_2/2012-1

- Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes (nivel II): Código de convocatoria SAN122_2/2012-1,

- Operaciones básicas de cocina (nivel I): Código de convocatoria HOT091_1/2012-1

de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE n.º 205, de 25 de agosto de 2009).

Artículo 2. Unidades de competencia y límite de aspirantes participantes.

1. Las unidades de competencia que se convocan son las siguientes:

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Nivel: II, Código: SSC320_2 Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre de 2007.(BOE nº 256 de 25 de octubre)	
Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, aprobado por Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto (BOE nº 218, de 9 de septiembre de 2008). Unidades de competencia incluidas en el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, aprobado por Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre)	
Código	Unidad de competencia
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial a personas dependientes en el ámbito institucional.

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, Nivel: II, Código: SSC089_2 Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE nº 59, de 9 de marzo de 2004)	
Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, aprobado por Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto (BOE nº 218, de 9 de septiembre de 2008). Unidades de competencia incluidas en el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, aprobado por Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre)	
Código	Unidad de competencia
UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigida a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Familia Profesional: SANIDAD	
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Transporte sanitario, Nivel: II. Código: SAN025_2	
Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE nº 59 de 9 de marzo)	
Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Transporte sanitario, aprobado por Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo (BOE nº 155, de 30 de junio de 2011).	
Unidades de competencia incluidas en el título de Técnico en Emergencias Sanitarias aprobado por Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE nº 282, de 24 de noviembre de 2007).	
Código	Unidad de competencia
UC0069_1	Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
UC0070_2	Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
UC0071_2	Trasladar al paciente al centro sanitario útil
UC0072_2(*)	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

(*) Esta unidad de competencia se incluye en ambas cualificaciones: Transporte sanitario y Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. En caso de solicitar ambas cualificaciones, la persona candidata solicitará dicha unidad de competencia una sola vez, indistintamente en una cualificación o en otra, procediendo también por vez única al pago de la tasa para dicha unidad de competencia.

Familia Profesional: SANIDAD	
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes, Nivel: II. Código: SAN122_2	
Real Decreto RD 1087/2005, de 16 de septiembre (BOE nº 238 de 5 de octubre)	
Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes, aprobado por Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo (BOE nº 155, de 30 de junio de 2011).	
Unidades de competencia incluidas en el título de Técnico en Emergencias Sanitarias aprobado por Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE nº 282, de 24 de noviembre de 2007).	
Código	Unidad de competencia
UC0360_2	Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
UC0361_2	Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
UC0362_2	Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.
UC0072_2(*)	Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

(*) Esta unidad de competencia se incluye en ambas cualificaciones: Transporte sanitario y Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes. En caso de solicitar ambas cualificaciones, la persona candidata solicitará dicha unidad de competencia una sola vez, indistintamente en una cualificación o en otra, procediendo también por vez única al pago de la tasa para dicha unidad de competencia.

Familia Profesional: HOSTELERÍA	
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Operaciones básicas de cocina, Nivel: I.	
Código: HOT091_1	
Real Decreto RD 295/2004, de 20 de febrero (BOE nº 59, de 9 de marzo de 2004)	
Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Operaciones Básicas de Cocina aprobado por Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto (BOE nº 216, de 6 d septiembre de 2008).	
Código	Unidad de competencia
UC0255_1	Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios.
UC0256_1	Asistir en la elaboración culinaria y realizar y presentar preparaciones sencillas.

2. El número de aspirantes que participarán en el presente procedimiento se limitará, para cada una de las cualificaciones profesionales arriba señaladas, a 150 aspirantes.

3. Además de las 150 plazas que se ofertan para las cualificaciones profesionales de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, se establece, sólo para estas dos cualificaciones, un cupo adicional de plazas reservado a las personas que participaron en el procedimiento convocado por Orden de 1 de julio de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y tras la fase de asesoramiento y evaluación no acreditaron todas las unidades de competencia de la cualificación. El cupo que se establece para cada cualificación profesional es el siguiente:

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: 36 plazas
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio: 9 plazas.

Artículo 3. Puntos de Información y Orientación sobre el procedimiento convocado.

Las personas interesadas en participar en el procedimiento podrán acudir a alguno de los puntos de información siguientes:

- Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 4.º, 30005 Murcia.
- Oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación
- Servicio de Información de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en la Avda. de la Fama, s/n, planta baja.
- Servicio de Atención Telefónica 012 o 968362000

Artículo 4. Requisitos de los participantes

Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el final del procedimiento, los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

Asimismo, y para el correcto desarrollo del procedimiento, las personas aspirantes a participar en el mismo deberán tener suficiencia lingüística en el idioma castellano.

b) Tener 18 años cumplidos, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel I, y 20 años para el nivel II.

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las unidades de competencia que se quieren acreditar:

c.1) En el caso de experiencia laboral: Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años, para las unidades de competencia de nivel II. En el caso de las unidades de competencia de nivel I se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total, en ese mismo período de los últimos 10 años.

c.2) En el caso de formación: Justificar, al menos 300 horas de formación, en los últimos 10 años, para las unidades de competencia de nivel II. En el caso de las unidades de competencia de nivel I, se requerirán, en el mismo período, al menos 200 horas de formación. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

Artículo 5. Solicitud y documentación justificativa de los requisitos exigidos.

1. Las personas interesadas en participar en el procedimiento convocado por la presente Orden deberán presentar la solicitud según el modelo establecido en los Anexos I (A, B, C, D o E, según la cualificación a la que se presenten), que estará disponible en los siguientes lugares:

- En formato electrónico:
- Página Web Comunidad Autónoma www.carm.es/guiadeservicios
- Página Web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM), www.icuam.es

Una vez cumplimentada en este formato, se deberá imprimir para su presentación en los lugares señalados en el artículo 6 de la presente Orden.

- Y en formato papel, podrán recoger fotocopia del modelo de instancia publicado en el BORM, en:

- Servicio de Información de la Consejería de Educación, Empleo y Formación,
- Oficinas de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación

En la solicitud se hará constar necesariamente una dirección de correo electrónico a efectos de contacto para las fases de asesoramiento y evaluación.

2. Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación justificativa (original o fotocopia compulsada, salvo el caso de los documentos electrónicos que no se compulsarán) de los requisitos exigidos.

a) Fotocopia del DNI en vigor, o en su caso, pasaporte o NIE en vigor, y certificado de registro de ciudadano comunitario o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, y autorización o permiso de residencia o de residencia y trabajo.

b) Historial personal y/o formativo para el que se seguirá el modelo de curriculum europeo que se recoge en el Anexo II de la presente Orden.

c) Documentación justificativa de la experiencia laboral:

c.1) Para trabajadores o trabajadoras asalariados:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación y

- Contrato de Trabajo o certificación de la empresa (según modelo Anexo III de esta Orden) donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

c.2.) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, según el modelo incluido en el Anexo IV de la presente Orden.

c.3.) Para voluntarios o becarios:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo recogido en el Anexo V de esta Orden.

d) Documentación justificativa de formación no formal.

Para las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que acredite que el aspirante posee formación relacionada con la/s unidad/es de competencia que se pretenda/n acreditar, en el que consten los contenidos y las horas totales de formación, así como la entidad que expide el documento acreditativo de la formación y la fecha de la misma.

e) Voluntariamente podrán presentar cuestionarios de autoevaluación y toda aquella documentación que consideren necesaria para justificar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se hayan inscrito.

3. Los aspirantes que soliciten ser admitidos en el cupo adicional de plazas establecido en el artículo 2.3 de esta Orden, deberán presentar únicamente la solicitud según modelo (Anexo I F) y la documentación justificativa que acredite haber realizado nueva formación no formal o haber adquirido nueva experiencia laboral en los términos que se recogen en dicho Anexo I F y respecto de las unidades de competencia no acreditadas, después de su participación en el procedimiento convocado por Orden de 1 de julio de 2010 (BORM de 22 de julio).

4. En caso de que la persona interesada haya concurrido en una convocatoria anterior del procedimiento, podrá solicitar que se incorpore a la actual la documentación presentada indicando la convocatoria referida. A estos efectos, se incluye el modelo Anexo VI.

5. Los solicitantes que sufran algún tipo de minusvalía que requiera adaptación especial, a fin de facilitar el correcto desarrollo de las fases del procedimiento, deberán indicarlo. A estos efectos, podrán utilizar el modelo incluido en el Anexo VII de esta Orden.

6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán ir necesariamente acompañados de la correspondiente traducción oficial. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta en el momento de la admisión al procedimiento.

7. La falsedad en los datos aportados o declarados conllevará la pérdida de los derechos a participar en este procedimiento sea cual sea la fase del mismo que se esté desarrollando.

8. Las personas mayores de 25 años, que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el artículo anterior, y que no puedan justificarlos mediante los documentos señalados, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho, de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación. El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) estudiará estos casos y si las pruebas presentadas se estiman suficientemente justificativas, se procederá a la inscripción definitiva, a través de la correspondiente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de esta Orden.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación.

1. Lugares de presentación: La solicitud referida en el artículo anterior podrá presentarse en los siguientes lugares:

- Registro General de la Consejería competente en materia de Educación o de Formación para el Empleo,
- Registros de las distintas Consejerías u Organismos de la Comunidad Autónoma
- Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (antes Oficinas de Ventanilla Única de la Comunidad Autónoma),
- Oficinas de Correos o
- en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En las Oficinas de Correos la presentación se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

2. El plazo para llevar a cabo la inscripción será el que se indica a continuación para cada cualificación profesional:

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: del 1 al 17 de septiembre de 2012
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio: del 1 al 16 de octubre de 2012
- Transporte sanitario: del 2 al 17 de noviembre de 2012
- Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes: del 2 al 17 de noviembre de 2012
- Operaciones básicas de cocina: del 2 al 17 de enero de 2013

Artículo 7. Admisión de aspirantes.

1. Criterios de admisión.

Para ser admitido en el procedimiento será necesario:

- a) Cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4 de la presente Orden.
- b) Encontrarse entre los 150 aspirantes seleccionados a participar en la cualificación profesional convocada.

Para ser admitido en el cupo adicional de plazas establecido en el artículo 2.3 de esta Orden, los aspirantes deberán:

- a) Haber sido seleccionados y haber participado, respecto de esas cualificaciones, en las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento convocado por Orden de 1 de julio de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y no haber acreditado todas las unidades de competencia de la cualificación cuyo reconocimiento se solicitaba.
- b) Haber realizado nueva formación no formal o haber adquirido nueva experiencia laboral respecto de las unidades de competencia no acreditadas, después de su participación en el procedimiento.

2. Baremo de méritos.

Si el número de solicitudes presentadas para la cualificación profesional fuera superior a 150, a los aspirantes que cumplan los requisitos señalados en el artículo 4 de la presente Orden se les aplicará el baremo siguiente:

A.- Experiencia Profesional. 10 puntos máximo

Por cada año de experiencia certificada, en jornada completa, en ocupación o puesto en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer: 0,50 puntos

Para períodos inferiores al año, por cada mes completo de experiencia certificada se aplicará la doceava parte de 0,50 puntos. En caso de que la jornada laboral no sea completa, igualmente se prorrateará proporcionalmente la puntuación (por ejemplo media jornada, la mitad de 0,50 puntos por año).

B.- Formación. 10 puntos máximo.

Por cada 10 horas de formación no formal relacionada con las unidades de competencia a reconocer, 0,0125 puntos. No se valorarán las acciones formativas realizadas inferiores a 10 horas.

Otorgada la puntuación que corresponda en cada uno de los apartados a las personas candidatas, la puntuación final se obtendrá por la suma de cada uno de ellos.

En caso de empate entre los aspirantes situados en el puesto número 150, tendrá prioridad el aspirante con más puntos en el apartado A. Si persiste el empate se dirimirá atendiendo a la letra derivada del sorteo que se realice a tal efecto.

3. Órgano gestor de la admisión.

La gestión de la admisión de candidatos corresponde al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

4. Resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y examinadas las solicitudes y documentación presentadas, mediante Resolución conjunta de la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director

General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se aprobarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

La relación provisional de aspirantes admitidos incluirá, en su caso, hasta un máximo de 150 aspirantes en el caso del cupo ordinario (y de 36 y 9 aspirantes respectivamente en el caso del cupo adicional previsto en el artículo 2.3. de esta Orden para las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio), que habiendo acreditado cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4 de la presente Orden, hayan obtenido mejor puntuación al aplicar el baremo recogido en el apartado 2 anterior. La relación provisional de aspirantes excluidos contendrá los aspirantes que, habiendo acreditado cumplir con los requisitos previstos, hayan obtenido menor puntuación que los 150 primeros al aplicar el baremo establecido; así como los aspirantes que no hayan acreditado cumplir con los requisitos señalados, indicando para estos últimos los defectos u omisiones a subsanar.

La Resolución que aprueba las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos otorgará un plazo de 10 días para la subsanación, y/o en su caso, reclamación de la puntuación otorgada, a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPyPAC).

Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. A efectos informativos, esta relación se publicará en las páginas Web indicadas en el artículo 5.1. de esta Orden.

5. Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de subsanaciones y/o reclamaciones y sustanciadas las producidas, mediante Resolución conjunta de la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas y del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), se aprobarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. A las personas que no han subsanado en tiempo y forma los defectos u omisiones señalados, se les tendrá por desistidos de su participación en el procedimiento.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

La citada Resolución definitiva incluirá la citación de todos los candidatos admitidos a la reunión grupal obligatoria a la que se refiere el apartado 7 del presente artículo.

Asimismo, en esa Resolución definitiva se indicará el plazo de que disponen los aspirantes admitidos para pagar la tasa por participar en el procedimiento y/o para alegar la bonificación o exención de dicha tasa, de conformidad en lo señalado en los apartados 8 y 9 de este artículo.

Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Registro General de la Consejería de educación, Formación y Empleo. A efectos informativos, esta relación se publicará en las páginas Web indicadas en el artículo 5.1. de esta Orden.

6. Lista de reserva.

Los 150 aspirantes admitidos para cada cualificación profesional convocada (más los 36 y 9 respectivamente para las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales y Atención sociosanitaria a personas en el domicilio) serán las personas candidatas a participar en el procedimiento.

El resto de personas que figuran en la relación definitiva de aspirantes excluidos, que han sido baremados y tienen una puntuación asignada, quedarán en situación de reserva para cubrir, por su orden, los abandonos y renunciaciones o exclusiones que se produzcan antes del comienzo de la fase de asesoramiento.

7. Reunión grupal obligatoria de carácter informativo.

Los aspirantes admitidos serán convocados a una reunión grupal obligatoria de carácter informativo, a través de la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que indicará el lugar, día y hora de la misma. La inasistencia a esta reunión sin motivo justificado (enfermedad del interesado o de un familiar hasta el tercer grado, accidente, causa de fuerza mayor, o similar), que valorará y estimará o desestimarán el ICUAM, hará decaer al candidato en su derecho a seguir participando en el procedimiento. Dicha justificación deberá ser comunicada al ICUAM presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico (icuum@carm.es), en el plazo de 48 horas hábiles desde la realización de esta reunión.

El objetivo de dicha reunión es informar a los candidatos acerca de sus derechos y obligaciones y de las características del procedimiento, sus fines y efectos, sus fases y el calendario estimado. También se informará sobre la tasa a abonar. En esta reunión, el asesor asignado entregará a cada candidato la citación para la reunión inicial de asesoramiento de carácter grupal.

8. Pago de la tasa.

Los aspirantes admitidos definitivamente deberán proceder, en el plazo indicado en la Resolución definitiva, al pago de la tasa, o a la alegación de las causas de exención o bonificación de la tasa T964 por participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR), adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.

La cuota a pagar es de 20,50 € por cada unidad de competencia en la que se solicite la participación, según lo previsto en la Ley 3/2010, de 27 de diciembre, de modificación de la regulación de algunos de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se crea la Tasa T964, cuyo importe ha sido actualizado para el año 2012 por el artículo 53 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El pago se llevará a cabo ingresando su importe, de forma directa o mediante transferencia bancaria en la siguiente cuenta de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM):

2 | 0 | 9 | 0 | 0 | 3 | 4 | 2 | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 6 | 0

Los aspirantes deberán hacer constar, en el concepto del ingreso o transferencia bancaria, los siguientes datos:

- DNI/NIE/Pasaporte del candidato, que figure en la solicitud
- Código de la convocatoria y número de unidades de competencia en las que se ha inscrito y cuya tasa paga

Los candidatos que tengan derecho a exención o bonificación de la tasa deberán alegarla y justificarla ante el ICUAM, bien presencialmente o por fax (968 365377), y en el mismo plazo establecido para el pago, mediante el documento acreditativo de la exención o bonificación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de este artículo. Para ello podrán utilizar el modelo incluido en el Anexo VIII.

9. Exenciones y bonificaciones de la tasa.

Estarán exentos totalmente del pago de las cuotas los candidatos admitidos que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Ser miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente. Esta condición se acreditará mediante una fotocopia compulsada del Carné de familia numerosa actualizado,

b) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida. Dicha condición se acreditará mediante fotocopia compulsada de Certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo expedida por la Delegación del Gobierno.

c) Ser o haber sido víctima de violencia de género. Esta circunstancia se acreditará mediante fotocopia compulsada de cualquiera de los documentos siguientes: Orden de protección vigente, informe del Ministerio Fiscal, sentencia definitiva o sentencia firme.

d) Poseer discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa. Dicha discapacidad se acreditará mediante fotocopia compulsada del certificado correspondiente, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas,

Tendrán una bonificación del 50% de la cuota, no acumulable, los candidatos admitidos que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general. Esta condición se acreditará mediante una fotocopia compulsada del Carné de familia numerosa actualizado,

b) Los solicitantes que acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa. Esta situación se justificará mediante fotocopia compulsada del Certificado del correspondiente servicio público de empleo que acredite esta condición o de la Tarjeta de demanda de empleo.

10. En caso de que los aspirantes admitidos no realicen el pago de las tasas y no aleguen las circunstancias de exención o bonificación de la tasa, en el plazo indicado en la Resolución definitiva, se procederá a su exclusión, y a la admisión de nuevos aspirantes al procedimiento atendiendo al orden establecido en la lista de reserva a que se refiere el apartado 6 anterior.

11. El candidato quedará inscrito en el procedimiento únicamente en aquellas unidades de competencia solicitadas y en las que haya realizado el pago de la tasa. En caso de que se produzca discrepancia entre el número de unidades de competencia solicitadas y las finalmente abonadas, el ICUAM solicitará aclaración al aspirante, que deberá proporcionarla en el plazo que se le indique. Si no la

proporciona se entenderá que ha solicitado participar en el procedimiento en el número de las unidades de competencia cuya tasa ha abonado.

Artículo 8. Lugares de realización del procedimiento.

Los lugares previstos para llevar a cabo las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento como sedes del mismo se establecerán en las respectivas Órdenes de designación de asesores y evaluadores para el desarrollo de las correspondientes fases de asesoramiento y evaluación.

Artículo 9. Fases del procedimiento.

1. El Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales convocado a través de la presente Orden se estructura en las siguientes fases:

- a) Fase de Asesoramiento.
- b) Fase de Evaluación de la competencia profesional.
- c) Fase de Acreditación y Registro de la competencia profesional.

2. El plazo previsto para la realización de cada una de las dos primeras fases es de, aproximadamente, 3 meses, y 1 mes para la tercera, pudiendo establecerse otros plazos en atención a las circunstancias de la propia convocatoria. Se estima que la fase de asesoramiento se iniciará 3 meses después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 10. Fase de Asesoramiento

1. A la fase de asesoramiento tendrán acceso los 150 candidatos admitidos para cada cualificación, más en su caso los del cupo adicional previsto en el artículo 2.3. de esta Orden, que han realizado en tiempo y forma el abono de la tasa y/o justificado la exención o bonificación. Esta fase se rige por lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

2. El Consejero de Educación, Formación y Empleo designará mediante Orden a los asesores para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del citado Real Decreto.

3. La fase de asesoramiento se inicia con una reunión con el asesor asignado, de carácter colectivo y de obligatoria asistencia, en la que los candidatos presentarán los cuestionarios de autoevaluación cumplimentados, salvo aquellos candidatos que los hubieran acompañado, en su momento, a la solicitud. Al finalizar esta sesión, el/la asesor/a y las personas candidatas podrán acordar y firmar la convocatoria para la primera reunión de carácter individual. Por otra parte, al final de cada reunión de carácter individual se procurará acordar y firmar la convocatoria para la siguiente reunión.

4. El asesoramiento de carácter individual es igualmente obligatorio, y se realizará con carácter general de forma presencial. Cuando no se haya acordado la convocatoria para la siguiente reunión según lo previsto en el apartado anterior, el asesor podrá citar a cada candidato por teléfono, correo electrónico o fax. Si no pudiera contactar con el candidato por esas vías, realizará la citación mediante anuncio en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en la página Web del ICUAM, que se publicará con al menos 2 días de antelación a la fecha de la reunión prevista.

La falta de asistencia a las sesiones individuales de asesoramiento a las que ha sido citado el candidato, sin causa justificada (enfermedad del interesado o de

un familiar hasta el tercer grado, accidente, causa de fuerza mayor, o similar), que valorará y estimará o desestimaré el ICUAM, provocará la pérdida de los derechos del candidato a continuar su participación en el proceso. La justificación deberá ser presentada en el ICUAM, presencialmente, por fax (968 365377) o correo electrónico (icvam@carm.es), durante las 48 horas hábiles siguientes al de la sesión de asesoramiento a la que la persona candidata no ha asistido.

Si en la primera sesión individual de la fase de asesoramiento el candidato solicita ampliar las unidades de competencia que quiere ver reconocidas a través del procedimiento, podrá hacerlo abonando la tasa correspondiente, siempre que mantenga al ampliar esas unidades el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 4 de esta Orden.

5. Cada asesor llevará un registro de sus actuaciones, en el que cada candidato firmará cada una de las sesiones a las que asista, sean de carácter grupal o individual. Del mismo modo, los candidatos podrán solicitar al asesor justificante de la asistencia a dichas sesiones.

6. Una vez finalizado el proceso de asesoramiento, el asesor, atendiendo a la documentación aportada y a las entrevistas mantenidas con el candidato, elaborará un informe, por cada unidad de competencia en la que se haya inscrito el candidato, orientativo sobre la conveniencia de que el candidato/a acceda a la fase de evaluación y sobre las competencias profesionales que considera suficientemente justificadas. El asesor entregará una copia de ese informe al candidato, que manifestará expresamente su voluntad de pasar o no a la fase de evaluación.

7. Tanto en el caso de que el informe al que se refiere el apartado anterior sea positivo, como si es negativo, el asesor dará traslado al ICUAM de los expedientes con la documentación aportada y elaborada durante la fase de asesoramiento.

8. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por la realización de estas tareas los asesores percibirán las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en la Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril.

Artículo 11. Fase de Evaluación de la competencia profesional

1. La evaluación de la competencia profesional del participante se realizará para cada una de las unidades de competencia recogidas en la presente convocatoria en las que éste se haya inscrito y haya decidido continuar tras el desarrollo de la fase de asesoramiento. La fase de evaluación tendrá por objeto comprobar si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional, siguiendo los criterios para la evaluación establecidos en las Guías de evidencias.

Esta fase se rige por lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

2. La evaluación se realizará analizando el informe del asesor o asesora y toda la documentación aportada por el/la aspirante, y en su caso, recabando nuevas evidencias necesarias para evaluar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se haya inscrito. Para ello se utilizarán

los métodos que se consideren necesarios, que pueden ser, entre otros, la observación del candidato o candidata en el puesto de trabajo, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia profesional o entrevista profesional, teniendo en cuenta lo establecido en las Guías de evidencia.

3. La evaluación es igualmente obligatoria, y se realizará con carácter general de forma presencial. El evaluador y/o la Comisión de Evaluación podrán citar a cada candidato por teléfono, correo electrónico, fax o, si no pudiera contactar con el candidato por esas vías, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y en la página Web del ICUAM, que se publicará con al menos 2 días de antelación a la fecha de la sesión prevista.

La falta de asistencia a las sesiones de esta fase de evaluación a las que ha sido citado el candidato, sin causa justificada (enfermedad del interesado o de un familiar hasta el tercer grado, accidente, causa de fuerza mayor, o similar), que valorará y estimará o desestimarán la Comisión de Evaluación, provocará la pérdida de los derechos del candidato a continuar su participación en el proceso. La justificación deberá ser presentada dirigida a la Comisión, ante el ICUAM, bien presencialmente, por fax (968 365733) o correo electrónico (icuum@carm.es), durante las 48 horas hábiles siguientes al de la sesión de evaluación a la que la persona candidata no ha asistido.

4. El resultado de la evaluación en una determinada unidad de competencia se expresará en términos de demostrada o no demostrada.

Artículo 12. Comisiones de Evaluación.

1. Para desarrollar esta fase el Consejero de Educación, Formación y Empleo designará una Comisión de Evaluación

2. La composición, funcionamiento y las funciones de la Comisión de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

3. La Comisión de evaluación desarrollará la fase de evaluación en dos etapas diferenciadas, una inicial, de análisis de la documentación que obra en el expediente y comprobación de competencias del candidato mediante la realización de una entrevista profesional estructurada. Acabada esa etapa inicial, se realizará una final, en la que se aplicarán si es necesario nuevos métodos e instrumentos de evaluación (pruebas estandarizadas de competencia profesional, observación en el puesto de trabajo o simulación de una situación real de trabajo).

En cada una de estas etapas la Comisión de Evaluación dictará Resolución provisional (inicial y final) conteniendo los resultados de la evaluación para cada candidato en términos de unidades de competencia que ya se consideran demostradas y no demostradas. Estas Resoluciones provisionales serán expuestas en los tabloneros de anuncios señalados en el artículo 7.4. de la presente Orden.

Contra dicha Resolución provisional el/la aspirante podrá realizar la reclamación pertinente dirigida al Presidente de la Comisión de Evaluación, ante el ICUAM, en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y sustanciadas las producidas, mediante Resolución definitiva (inicial y final) de la Comisión de Evaluación se

publicarán, en los mismos lugares, los resultados definitivos de la evaluación y la propuesta de acreditación.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el candidato/a podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, los miembros de las Comisiones percibirán las compensaciones económicas establecidas para los Tribunales de Pruebas selectivas en la Orden de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 24/1997, de 25 de abril.

Artículo 13. Fase de Acreditación y Registro de la Competencia Profesional.

1. La/s unidad/es de competencia evaluadas positivamente al/a la participante, y expresadas como demostradas, serán acreditadas individualmente de acuerdo al modelo recogido en el Anexo III-A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio. Dicha acreditación corresponderá realizarla al Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.

2. El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) indicará, a los candidatos o candidatas que completen los requisitos para la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional, los trámites necesarios para su obtención.

3. El expediente del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la competencia profesional, en el que se recogerán todas las evidencias, registros efectuados y resultados generados durante todo el procedimiento será custodiado por el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

Artículo 14. Plan de formación

Con independencia de la/s acreditación/es obtenidas por los participantes en el procedimiento, el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia remitirá a todos ellos el correspondiente Plan de Formación, en el que se hará constar:

a) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia no demostradas.

b) Posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional relacionado con las mismas.

Artículo 15. Publicación

De acuerdo con el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo 16. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Artículo 17. Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de julio de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
E: FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO I A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Código Convocatoria: SSC320_2/2012-1

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		Fecha Nacimiento: _____
		SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.		Código Postal:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):		
<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> COU o equivalente	<input type="checkbox"/> Técnico Superior o Técnico Especialista de FP. Rama o Especialidad:
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente	<input type="checkbox"/> Técnico de FP. Rama o Especialidad:	<input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en
<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> Técnico auxiliar de FP. Rama o Especialidad:	<input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en
<input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente		<input type="checkbox"/> Otros(indicar):
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: <input type="checkbox"/> Empleado. Empresa: <input type="checkbox"/> Desempleado. Desde(fecha)		
EXPONE		
QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN(BOE Nº205, DE 25/08/2009), Y EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA		
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012 EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**

Familia Profesional: **Servicios socioculturales y a la comunidad.**

Nivel: 2.

Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s por las que solicita la evaluación):

<input type="checkbox"/> UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el Interdisciplinar.
<input type="checkbox"/> UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
<input type="checkbox"/> UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
<input type="checkbox"/> UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

para lo cual, adjunta la documentación que se detalla al dorso, de cuya autenticidad se responsabiliza.

En.....a.....de.....de 2012.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ANEXO I A**INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:**

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.**

LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

En caso de ciudadano español:

- DNI o pasaporte en vigor.

En caso de ciudadano comunitario:

- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

En caso de familiar de ciudadano comunitario:

- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

En caso de ciudadano no comunitario:

- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.

 SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL: **TRABAJADOR ASALARIADO:**

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

 TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

 TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

 SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma.

OTRA DOCUMENTACIÓN aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

Relación de documentos que aporta:



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



ANEXO I B SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

Código Convocatoria: SSC089_2/2012-1

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		Fecha Nacimiento: / /
		SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.		Código Postal:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):		
<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> COU o equivalente	<input type="checkbox"/> Técnico Superior o Técnico Especialista de FP. Rama o Especialidad:
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente	<input type="checkbox"/> Técnico de FP. Rama o Especialidad:	<input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en.....
<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> Técnico auxiliar de FP. Rama o Especialidad:	<input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en.....
<input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente		<input type="checkbox"/> Otros(indicar):.....
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: <input type="checkbox"/> Empleado. Empresa:..... <input type="checkbox"/> Desempleado.Desde(fecha).....		
EXPONE		
QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN(BOE nº205, DE 25/08/2009), Y EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA		
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012 EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**
Familia Profesional: **Servicios socioculturales y a la comunidad.**
Nivel: 2.

Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s por las que solicita la evaluación):

<input type="checkbox"/> UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria
<input type="checkbox"/> UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria
<input type="checkbox"/> UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

En.....a.....de.....de 2012.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ANEXO I B**INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:**

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.**

LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

En caso de ciudadano español:

- DNI o pasaporte en vigor.

En caso de ciudadano comunitario:

- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

En caso de familiar de ciudadano comunitario:

- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

En caso de ciudadano no comunitario:

- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.

 SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL: TRABAJADOR ASALARIADO:

Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, **y además,**

Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

 TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

 TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

 SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma.

OTRA DOCUMENTACIÓN aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

Relación de documentos que aporta:



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
E: FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO I C

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE TRANSPORTE SANITARIO

Código Convocatoria: SAN025_2/2012-1

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	Fecha Nacimiento: ____/____/____	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE:	NACIONALIDAD:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.		Código Postal:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):		
<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente	<input type="checkbox"/> COU o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP. Rama o Especialidad:..... <input type="checkbox"/> Técnico auxiliar de FP. Rama o Especialidad:.....	<input type="checkbox"/> Técnico Superior o Técnico Especialista de FP. Rama o Especialidad:..... <input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en..... <input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en..... <input type="checkbox"/> Otros(indicar):.....
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: <input type="checkbox"/> Empleado. Empresa:..... <input type="checkbox"/> Desempleado.Desde(fecha).....		
EXPONE		
QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN(BOE nº205, DE 25/08/2009), Y EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA		
SOLICITA		

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012 EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **TRANSPORTE SANITARIO(SAN025_2)**
 Familia Profesional: **SANIDAD**
 Nivel: 2.

Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s por las que solicita la evaluación):

<input type="checkbox"/> UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
<input type="checkbox"/> UC0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
<input type="checkbox"/> UC0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
<input type="checkbox"/> UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

En.....a.....de.....de 2012.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ANEXO I C**INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:**

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.**

LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

En caso de ciudadano español:

- DNI o pasaporte en vigor.

En caso de ciudadano comunitario:

- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

En caso de familiar de ciudadano comunitario:

- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

En caso de ciudadano no comunitario:

- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.

 SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL: TRABAJADOR ASALARIADO:

Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, **y además,**

Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

 TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

 TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

 SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma.

OTRA DOCUMENTACIÓN aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

Relación de documentos que aporta:



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO I D

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES

Código Convocatoria: SAN122_2/2012-1

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		Fecha Nacimiento:	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.			Código Postal:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):			
<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> COU o equivalente	<input type="checkbox"/> Técnico Superior o Técnico Especialista de FP. Rama o Especialidad:	
<input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente	<input type="checkbox"/> Técnico de FP. Rama o Especialidad:	<input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en	
<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> Técnico auxiliar de FP. Rama o Especialidad:	<input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en	
<input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente		<input type="checkbox"/> Otros(indicar):	
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: <input type="checkbox"/> Empleado. Empresa: <input type="checkbox"/> Desempleado.Desde(fecha)			

EXPONE

QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS ,A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN(BOE nº205, DE 25/08/2009), Y EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

SOLICITA

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012 EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES(SAN122_2)**
Familia Profesional: **SANIDAD**
Nivel: 2.

Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s por las que solicita la evaluación):

<input type="checkbox"/> UC0360_2: Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
<input type="checkbox"/> UC0361_2 Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
<input type="checkbox"/> UC0362_2: Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.
<input type="checkbox"/> UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

En.....a.....de.....de 2012.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

ANEXO I D**INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:**

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS.**

LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

En caso de ciudadano español:

- DNI o pasaporte en vigor.

En caso de ciudadano comunitario:

- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

En caso de familiar de ciudadano comunitario:

- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

En caso de ciudadano no comunitario:

- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.

 SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL: TRABAJADOR ASALARIADO:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, **y además,**

- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

 TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente **y además,**

- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

 TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

 SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma.

OTRA DOCUMENTACIÓN aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

Relación de documentos que aporta:



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
E: FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO I E

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL DE OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA

Código Convocatoria: **HOT091_1/2012-1**

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	Fecha Nacimiento: ____/____/____	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE:	NACIONALIDAD:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.		Código Postal:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:
NIVEL DE ESTUDIOS (marque la casilla correspondiente):		
<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Graduado Escolar o equivalente <input type="checkbox"/> ESO <input type="checkbox"/> Bachillerato o equivalente	<input type="checkbox"/> COU o equivalente <input type="checkbox"/> Técnico de FP. Rama o Especialidad:..... <input type="checkbox"/> Técnico auxiliar de FP. Rama o Especialidad:.....	<input type="checkbox"/> Técnico Superior o Técnico Especialista de FP. Rama o Especialidad:..... <input type="checkbox"/> Diplomado Universitario en..... <input type="checkbox"/> Licenciado Universitario en..... <input type="checkbox"/> Otros(indicar):.....
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: <input type="checkbox"/> Empleado. Empresa:..... <input type="checkbox"/> Desempleado. Desde (fecha).....		

EXPONE

QUE REÚNE LAS CONDICIONES PERSONALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN (BOE Nº 205, DE 25/08/2009), Y EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

SOLICITA

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012 EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES REFERENTES A:

Cualificación Profesional: **OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA(HOT091_1)**

Familia Profesional: **HOSTELERÍA Y TURISMO**

Nivel: 1.

Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación):

<input type="checkbox"/> UC0255_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios
<input type="checkbox"/> UC0256_1: Asistir en la elaboración culinaria y realizar y presentar preparaciones sencillas.

PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

En.....a.....de.....de 2012.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.



ANEXO I E

INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS
COMPULSADAS.**

LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR:

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo **Anexo II** de la Orden de Convocatoria.

En caso de ciudadano español:

- DNI o pasaporte en vigor.

En caso de ciudadano comunitario:

- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

En caso de familiar de ciudadano comunitario:

- Tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea.

En caso de ciudadano no comunitario:

- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo.

Marque con una X la casilla **que proceda a su situación y la documentación que adjunta conforme a la Orden de convocatoria.**

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJADOR ASALARIADO:

Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación,

y además,

Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s donde haya adquirido la experiencia laboral, conforme al modelo **Anexo III** de la Orden de Convocatoria, en el que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

TRABAJADOR AUTÓNOMO O POR CUENTA PROPIA:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente

y además,

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo **Anexo IV** de la Orden de convocatoria.

TRABAJADORES VOLUNTARIOS O BECARIOS:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo incluido en **Anexo V** de la Orden de convocatoria.

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos, las horas de formación y la fecha de la misma.

OTRA DOCUMENTACIÓN aportada por mayores de 25 años que reuniendo los requisitos de experiencia laboral o formativa no pueden justificarlos.

Relación de documentos que aporta:

ANEXO I F
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CUPO ADICIONAL RESERVADO A LAS
PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPARON EN LA FASE DE EVALUACIÓN DE LA
CONVOCATORIA DE 1 DE JULIO DE 2010 DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE
LA COMPETENCIA PROFESIONAL

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		Fecha Nacimiento: ____/____/____	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº DNI/NIE/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda, nº.			Código Postal:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: <input type="checkbox"/> Empleado. Empresa:..... <input type="checkbox"/> Desempleado.Desde(fecha).....			

EXPONE

QUE HABIENDO PARTICIPADO EN LAS FASES DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ORDEN 1 DE JULIO DE 2010 (BORM Nº167, 27/07/2010) DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO EN LA SIGUIENTE CUALIFICACIÓN:

- SSC320_2/2010-1 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
 SSC089_2/2010-1 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
Y REUNIENDO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 2.3., 4 Y 5 DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA,

SOLICITA

LA INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2012 EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO; Y SER EVALUADO/A DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA NO ACREDITADAS ANTERIORMENTE REFERENTES A:

Familia Profesional: **Servicios socioculturales y a la comunidad**. Nivel: 2.

Código Convocatoria SSC320_2/2012-2: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s en las que solicita la evaluación):

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el Interdisciplinar. |
| <input type="checkbox"/> UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |
| <input type="checkbox"/> UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |
| <input type="checkbox"/> UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional. |

Código Convocatoria SSC089_2/2012-2: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

Unidades de Competencia (marque la/s casilla/s en las que solicita la evaluación):

- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria |
| <input type="checkbox"/> UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosa |
| <input type="checkbox"/> UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial. |

PARA LO CUAL, ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA AL DORSO, DE CUYA AUTENTICIDAD SE RESPONSABILIZA.

En.....a.....de.....de 2012.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento y demás que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de los datos tienen como finalidad la gestión del Procedimiento de Reconocimiento de la Competencia Profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria. De acuerdo con previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.



ANEXO I F

INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:

LOS DOCUMENTOS APORTADOS DEBERÁN SER **ORIGINALES O FOTOCOPIAS
COMPULSADAS.**

**LOS SOLICITANTES DEBEN APORTAR ÚNICAMENTE LAS PRUEBAS ADICIONALES
ADQUIRIDAS DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREAR DE
1 DE JULIO DE 2010 (BORM DE 27/07/2010):**

**Marque con una X la casilla que proceda a su situación y la documentación que
adjunta conforme a la Orden de convocatoria.**

SOLICITANTES CON EXPERIENCIA LABORAL:

Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación,

y además,

Contrato de trabajo o certificado/s de empresa/s o certificación de la organización donde haya adquirido la nueva experiencia laboral respecto a la/s unidad/es de competencia no acreditada/s anteriormente, conforme al modelo indicado en la Orden de Convocatoria.

SOLICITANTES CON FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES):

Certificación de la entidad organizadora en la que consten las horas de formación, la fecha de la misma y los contenidos relacionados respecto a la/s unidad/es de competencia no acreditada/s anteriormente.

ANEXO II

MODELO DE CURRICULUM VITAE EUROPEO



Adjunte una
fotografía
(opcional)

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre
Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

[APELLIDOS, Nombre]
[Número, calle, código postal, localidad, país]

Nacionalidad
Fecha de nacimiento

[Día, mes, año]

EXPERIENCIA LABORAL

- Fechas (de – a)
- Nombre y dirección del empleador
 - Tipo de empresa o sector
 - Puesto o cargo ocupados
 - Principales actividades y responsabilidades

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada puesto ocupado.]

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- Fechas (de – a)
- Nombre y tipo de organización que ha impartido la educación o la formación
- Principales materias o capacidades ocupacionales tratadas
 - Título de la cualificación obtenida
 - (Si procede) Nivel alcanzado en la clasificación nacional

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

PERSONALES

Adquiridas a lo largo de la vida y la carrera educativa y profesional, pero no necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales.

LENGUA MATERNA

[Escribir la lengua materna.]

OTROS IDIOMAS

[Escribir idioma]

• Lectura

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

• Escritura

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

• Expresión oral

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

SOCIALES

Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial (por ejemplo, cultura y deportes), etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

ORGANIZATIVAS

Por ejemplo, coordinación y administración de personas, proyectos, presupuestos; en el trabajo, en labores de voluntariado (por ejemplo, cultura y deportes), en el hogar, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

TÉCNICAS

Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

CAPACIDADES Y APTITUDES

ARTÍSTICAS

Música, escritura, diseño, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

OTRAS CAPACIDADES Y

APTITUDES

Que no se hayan nombrado anteriormente.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron.]

PERMISO(S) DE CONDUCCIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

[Introducir aquí cualquier información que se considere importante, como personas de contacto, referencias, etc.]

ANEXOS

[Enumerar los documentos anexos.]



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
E: FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO III CERTIFICADO DE EMPRESA

Don/Dña. _____ con DNI/NIE
nº _____, en calidad de (especificar cargo en la organización)
_____ en la empresa/entidad/organización (nombre
o razón social) _____ cuya actividad
económica es _____ con domicilio fiscal
en _____,

CERTIFICA:

Que Don/Doña _____, con DNI/Pasaporte/NIE
(táchese lo que no proceda) nº _____, ha desempeñado el/los puesto/s de
trabajo/categoría laboral siguiente/s, desarrollando las funciones que se indican a continuación:

Puesto de trabajo / Categoría laboral	Función/es Realizadas	Tipo de jornada (C/M/O)*	Fecha inicio	Fecha final

La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales de la Región de Murcia.

En _____ a ____ de _____ de 20__

(Sello y Firma)

*C: Jornada completa (8 horas);M: Media jornada (4 horas);O: otras, indicar horas.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA PARA TRABAJADOR/A AUTÓNOMO

Don / Dña _____, con DNI/NIE nº _____
y domicilio en _____
nº _____ código postal _____ Provincia _____.

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA¹:

Que se encuentra incluido en el Régimen Especial de _____ y con domicilio en _____, que ha desarrollado en la misma, la siguiente actividad económica, oficio o profesión y durante el período de tiempo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Tipo de jornada (C/M/O)*	Fecha Inicio	Fecha Fin

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado, a efectos de justificación del historial profesional relacionado con las Unidades de Competencia que pretende que les sean acreditadas en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la competencia profesional de la Región de Murcia.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.: (Firma de la persona interesada)

*C: Jornada completa (8 horas); M: Media jornada (4 horas); O: otras, indicar horas.

¹ Esta Declaración es válida sólo a los efectos de acreditar la tipología de actividades desarrolladas, pero no para acreditar el tiempo de experiencia.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
E: FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO V

CERTIFICACIÓN PARA TRABAJADOR/A VOLUNTARIO/A O BECARIO/A

Don/Dña. _____ con DNI/NIE
nº _____, en calidad de (especificar cargo en la organización)
_____ en la empresa/entidad/organización (nombre
o razón social) _____ con domicilio fiscal
en _____,

CERTIFICA:

Que Don/Doña _____, con DNI/NIE nº
_____, ha desarrollado como voluntario/becario (táchese lo que no proceda) las
actividades que se indican a continuación, y durante el período de tiempo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha inicio	Fecha final	Tipo de jornada (C/M/O)*	Duración (nº total de horas)
Función/es realizadas				

La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales de la Región de Murcia.

En _____ a ____ de _____ de 20__

(Sello y Firma)

*C: Jornada completa (8 horas);M: Media jornada (4 horas);O: otras, indicar horas.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
E: FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO VI
MODELO DE SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA
AL EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO
DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE
COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR)

DATOS DEL SOLICITANTE:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Domicilio(vía pública, nº, letra, piso, puerta)		Localidad/Provincia	C.P
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Dirección de correo electrónico	

EXPONE:

Que a efectos de mi participación en el procedimiento referido a la convocatoria de (indique el código de la convocatoria en la que quiere participar)_____

SOLICITA:

Que se incorporen de la convocatoria anterior (marque la convocatoria en la cual participó):

- SSC320_2/2010-1 Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales**
 SSC089_2/2010_1 Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio

los siguientes documentos presentados en dicha convocatoria anterior:

- Cursos de formación
 Certificados de empresa/contratos de trabajo
 Otros: _____

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo:



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
E: FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO VII

MODELO DE SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR MINUSVALÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR)

DATOS DEL INTERESADO:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Domicilio(vía pública, nº ,letra, piso, puerta)		Localidad/Provincia	C.P
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Dirección de correo electrónico	

EXPONE

Que requiere adaptación durante el desarrollo de la convocatoria (indique el código de la convocatoria)_____ del Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de la competencia profesional (PREAR), por poseer discapacidad o limitación física.

Se adjunta dictamen vinculante de la condición física, psíquica o sensorial de discapacidad.

Y para ello Solicita la siguiente adaptación:

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo:



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
E: FSE invierte en tu futuro
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo



ANEXO VIII

MODELO DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN/EXENCIÓN DE TASA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR)

DATOS DEL SOLICITANTE:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Domicilio(vía pública, nº ,letra, piso, puerta)		Localidad/Provincia	C.P
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Dirección de correo electrónico	

EXPONE:

Que a efectos de mi participación en el procedimiento referido a la convocatoria de (indique el código de la convocatoria) _____

SOLICITO:

Bonificación del 50% de la Tasa por:

- Ser miembro de familia numerosa de categoría general.
- Se adjunta carné de familia numerosa actualizado.
- Situación de desempleo.
- Se adjunta certificado del correspondiente Servicio de Empleo o tarjeta de demanda de empleo.

Exención de la Tasa por:

- Ser miembro de familia numerosa de categoría especial.
- Se adjunta carné de familia numerosa actualizado.
- Ostentar la condición de víctima de terrorismo.
- Se adjunta certificado acreditativo expedido por la Delegación del Gobierno.
- Ser o haber sido víctima de violencia de género.
- Se adjunta Orden de protección vigente o informe del Ministerio Fiscal o sentencia definitiva o firme.
- Poseer discapacidad en un grado igual o superior al 33%.
- Se adjunta certificado expedido por el IMAS.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo: